

Huépil, 25 de Febrero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 317 / 2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y Reglamento n° 19.886, en su Artículo N° 410, Numeral N° 3 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa" Numeral N° 3 En casos de emergencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante..."
- d) El Decreto Alcaldicio N° 316 de 22.02.2013, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) La Solicitud de compra N° 21 emanada del Departamento de Obras, donde se requiere la reparación de camión recolector de desechos domiciliarios.
- f) La necesidad de realizar la mantención de forma urgente, dado que el camión realiza la recolección de residuos domiciliarios a diario en toda la comuna.
- g) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1) Apruébese la compra directa de los servicios mencionados en la letra e y f) de los vistos antes señalados, al proveedor **ABRAHAM SELAIVE CARRILLO Y CIA. LTDA.** RUT N° 76.164.108-5, por un valor total de \$ 111.040.- (Ciento once mil cuarenta pesos) más IVA; domiciliado en La ciudad de Los Angeles, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Gestión 1 C.C. 10.01.07.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAME  
ADMINISTRADOR

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
- SSS/FMMB/MWC/jcm